



Avala Comisión reformas a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Objetivo, fortalecer al sector y promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas

Boletín No.3819

Avala Comisión reformas a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

- Objetivo, fortalecer al sector y promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas

La Comisión de Pesca, presidida por la diputada María del Carmen Bautista Pelaéz (Morena), aprobó tres dictámenes que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objetivo de fortalecer a este sector.

Beneficios y valor nutricional de los productos pesqueros

El primero modifica el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para señalar que, al promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas, se deben destacar sus beneficios y valor nutricional.

El documento resalta la importancia del consumo de alimentos saludables en la población, para incentivar que los ciudadanos consuman el pescado, con el fin de tener una mejor calidad de vida, ya que, al consumir productos con altos niveles de grasas y conservadores, se afecta considerablemente su salud, hasta el punto de contraer enfermedades como diabetes e hipertensión.

Actualizar sistema de información pesquera y acuícola

El segundo dictamen reforma el artículo 13 de la misma ley para establecer que se deberá actualizar por lo menos una vez al año, el Sistema de Información Pesquera y Acuícola de la entidad federativa.

El dictamen señala que el Sistema de Información y Pesca (SIPESCA), le sirve a la autoridad para el diseño de políticas públicas enfocadas al sector. Es una plataforma diseñada para el registro del resultado de las actividades de los productores pesqueros y acuícolas. Su importancia recae en facilitar el registro de la producción a través de una ventanilla virtual disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.



Al respecto, la diputada Claudia Tello (Morena), promotora de las dos iniciativas, explicó que se busca el bienestar en vivienda, educación, salud y el cuidado y protección del medio ambiente, “porque nos queda claro que necesitamos y requerimos de alimentos vegetales y animales sanos e inocuos”.

Sancionar el abandono de redes

El tercer dictamen adiciona una fracción al artículo 132 de la citada ley para tipificar como infracción el “abandonar de manera permanente, las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas en el cuerpo de agua”.

El documento refiere que actualmente no existe una multa o infracción para las personas o empresas que incumplen esta disposición al dejar las redes olvidadas en el mar, por lo que es necesario establecerlo en ley, para que no continúe esta práctica que contamina y daña nuestros mares.

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM) planteó una modificación al dictamen, la cual fue aprobada, que consiste en precisar el concepto de “abandono”. Por eso propuso que la fracción establezca: “Abandonar las redes de pesca o cualquier otro instrumento y/o infraestructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas en el cuerpo de agua”.

Informe Semestral

En la reunión ordinaria, las y los diputados integrantes de esta Comisión también aprobaron su Primer Informe Semestral de Actividades del Segundo Año Legislativo.

